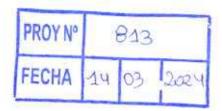
## UGEL Talara

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





## Resolución Directoral Nº 00000855-2024

Pariñas, [1 9 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año scolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que la las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso la publica de contratación docente;

Qué, el artículo 1º de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico recordo en el caso que exista plaza vácante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula del properimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el litular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: 1.1. DATOS PERSONALES:

CTOR DE SESTEMA

APELLIDOS Y NOMBRES

SOLUCO ZAPATA, CARLOS

MASCULINO

000000

D.N.I. Nº 45558105 OC. DE IDENTIDAD

SEXO

25/07/1983 RECHA DE NACIMIENTO

A.F.P. HABITAT REGIMEN PENSIONARIO

605201CSZUA8 CUSSPP

FECHA DE AFILIACION 13/10/2016 ABOGADO TÍTULO Y/O GRADO

ABOGADO - USP 016929 **ESPECIALIDAD** 

DATOS DE LA PLAZA:

Secundaria NIVEL EDUCATIVO

14902 INSTITUCION EDUCÂTIVA

T9E240300014 CÓDIGO DE PLAZA

COD. REGISTRO (AIRHSP) **PROFESOR** CARGO

ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE DE MOTIVO DE LA VACANTE

LAMA HERNANDEZ, ROSA JULIANA, Resolución Nº RD 492-2024 UGEL TALARA

12 HRS COMUNICACION-JEC CARGA HORARIA

DATOS DEL CONTRATO:

1142-2024 SICED Nº DE FOLIOS: 44 N° DE EXPEDIENTE

INF 017-2024-CCD - MEMO 230-2024 DIREC / FP 1142-2024 SICED REFERENCIA

Desde el 14/03/2024 hasta el 31/12/2024 AGENCIA DEL CONTRATO

12 Horas Pedagógicas JORNADA LABORAL

DE LA ADJUDICACION **EVALUACION DE EXPEDIENTES** 

RESIDEN

ARTICULO 2° -- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 020-2023 MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta:

ARTICULO 3º,- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

LIC HOGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ Director de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara

UGEL Talara

D.UGEL-T DSA.II-UPDI DSA.II-UA ESP-RR.HH. J.AL

WEDUCE TO